	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	1 de 3
		Rige:	27-06-2023

Miércoles 8 de mayo, 2024

AI-0068-2024

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Licenciada

Rocío Solano Cambrero, Jefe

Unidad Financiera (UF)

Departamento Administrativo y Financiero (DAF)

ASUNTO: Se remite reporte **AI-SFE-RS-023-2024** con el resultado del seguimiento de las recomendaciones 2.1.6.3, 2.1.6.4, 2.5.6.1, 2.7.6.3, 2.11.6.1, 2.16.6.1, 2.18.6.1 y 2.24.6.4 del informe AI-SFE-SA-INF-006-2018.

Estimada señora:

Considerando el servicio de seguimiento de recomendaciones que está gestionando este órgano de fiscalización, se procede a emitir la siguiente comunicación, una vez analizada la información suministrada por medio del oficio DAF-FI-050-2024 del 02/05/2024, en atención al requerimiento planteado con el oficio AI-0065-2024 del 30/04/2024, el cual está relacionado con las recomendaciones 2.1.6.3, 2.1.6.4, 2.5.6.1, 2.7.6.3, 2.11.6.1, 2.16.6.1, 2.18.6.1 y 2.24.6.4 del informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-006-2018 comunicado con el oficio AI SFE 333-2018 del 20/02/2018 (“Evaluación de aspectos contables, financieros, presupuestarios, sistemas de información y el control interno asociado en el SFE”).


1. RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO

Las recomendaciones 2.1.6.3, 2.1.6.4, 2.5.6.1, 2.7.6.3, 2.11.6.1, 2.16.6.1, 2.18.6.1 y 2.24.6.4 contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-006-2018, fueron sometidas al seguimiento respectivo.

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Se informa sobre el estado de cumplimiento que registran las recomendaciones sometidas a seguimiento, considerando la información y documentación suministrada por medio del oficio DAF-FI-050-2024; según se describe seguidamente:

- **Recomendaciones cumplidas:** 2.5.6.1 y 2.11.6.1
- **Recomendaciones en proceso de cumplimiento:** 2.1.6.3, 2.1.6.4, 2.7.6.3, 2.16.6.1, 2.18.6.1 y 2.24.6.4.

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	2 de 3
		Rige:	27-06-2023

Miércoles 8 de mayo, 2024

AI-0068-2024

3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 Sobre las recomendaciones registradas como cumplidas (RC)

- a) Considerando en forma integral la gestión emprendida por la Administración Activa con respecto al proceso de implementación de las NICSP, se procede a registrar como **RC** la recomendación **2.5.6.1** sujeta a seguimiento; lo anterior no significa, que no se hubiesen presentado y se continúen evidenciando situaciones que no se ajustan a lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), según lo dispuesto en el marco de referencia contable NICSP. El resultado de la gestión realizada por el SFE, con respecto al proceso de implementación NICSP, será fiscalizado nuevamente por esta Auditoría Interna, a través del servicio de auditoría que se está realizando con cargo a nuestro Plan Anual de Labores del presente período, situación que nos permitirá profundizar sobre lo actuado por la Administración Activa.
- b) La Unidad Financiera deberá realizar las gestiones necesarias que le permitan, en el corto plazo, una implementación efectiva del “Procedimiento para la emisión del reporte mensual de ingresos percibidos por el servicio de escaneo e inspección de equipajes” (PFS-GFI-PO-09); aspecto que tiene relación con la recomendación **2.11.6.1** que se registró como **RC**. La calidad del control que sea implementado será verificada en servicio de auditoría posterior.

3.2 Sobre las recomendaciones registradas en proceso de cumplimiento (RPC)

- a) La Unidad Financiera deberá gestionar la implementación efectiva de las recomendaciones **2.1.6.3, 2.1.6.4, 2.7.6.3, 2.16.6.1, 2.18.6.1 y 2.24.6.4** registradas como **RPC**, en estricto apego al cronograma de actividades ajustado.
- b) Consecuente con lo anterior, la Unidad Financiera deberá suministrar de manera oportuna la evidencia asociada a la atención efectiva de las referidas recomendaciones; aspecto que reviste mayor relevancia considerando la antigüedad del informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-006-2018.

4. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se deberá informar sobre la gestión emprendida con relación a la atención efectiva de las recomendaciones **2.1.6.3, 2.1.6.4, 2.7.6.3, 2.16.6.1, 2.18.6.1 y 2.24.6.4** contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-006-2018, una vez vencidos los plazos máximos definidos en el cronograma de actividades ajustado remitido por medio del oficio DAF-FI-050-2024.

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	3 de 3
		Rige:	27-06-2023

Miércoles 8 de mayo, 2024

AI-0068-2024

Atentamente,



Henry Valerín Sandino

Auditor Interno

HVS/ZRA

Cc: Ing. Gabriela Sáenz Amador, Jefe Departamento Administrativo y Financiero
Licda. Marta Chaves Pérez, Jefe Unidad Control Interno y Calidad - MAG
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Área Control Interno - MAG
Archivo / Legajo